



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0838 - 2015-A/MPMN

Moquegua, 13 de Agosto de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 15 de Agosto de 1540 los conquistadores españoles fundan al pie del Volcán Misti, la ciudad de Arequipa con el nombre "Villa Hermosa de Nuestra Señora de la Asunción". Conocida como "Ciudad Blanca" disfruta de una reconocida gastronomía, atractivos turísticos, folclore, dinamismo comercial e industrial entre otros que han generado un gran auge económico y motivo de orgullo para sus habitantes;

Que, al conmemorarse el Cuadringentésimo Septuagésimo Quinto (475°) Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Arequipa, es propicia la ocasión para expresar un especial saludo y felicitación a su población, al celebrar un aniversario más de creación. Expresando un justo reconocimiento por su gran aporte al desarrollo del país a lo largo de la historia;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR y FELICITAR a la población de Arequipa en la persona del señor Alcalde **Dr. ALFREDO ZEGARRA TEJADA**, así como al Cuerpo Colegiado de Regidores, Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Arequipa, al celebrar el 475° aniversario de fundación española de la ciudad de Arequipa, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE